

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

**26442** HUELVA

Audiencia Provincial de Huelva

Sección Segunda

Edicto.

En el recurso de Apelación Civil n.º 109/2012, dimanante del Procedimiento Ordinario n.º 265/2010 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valverde del Camino, interpuesto por D.ª Isabel Macías Moreno y D.ª Candelaria Macías Moreno, siendo parte apelada los Herederos de D. Juan Martín Romero, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"En la Ciudad de Huelva a veintitrés de mayo de dos mil doce.

Visto por la Audiencia Provincial de Huelva Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Huelva, juicio de Procedimiento Ordinario sobre acción declarativa de dominio procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Isabel Macías Moreno y Candelaria Macías Moreno que en el recurso es parte apelante, contra los herederos de Juan Martín Romero, que en el recurso es parte apelada.

Fallamos:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de Isabel Macías Moreno y Candelaria Macías Moreno contra la sentencia dictada por el Juzgado mixto n.º 1 de Valverde del Camino de fecha 27 de enero de 2012, y que debemos revocar y revocamos íntegramente dicha resolución, declarándose ahora que las actoras, Isabel Macías Moreno y Candelaria Macías Moreno, son copropietarias por iguales e indivisas partes de la finca sita en la calle General Gómez (antes Calle del Cabezo) n.º 47 de la Puebla de Guzmán, finca registral n.º 724, tomo 89, libro 7, folio 222, del registro de Valverde del Camino; sin imposición a las partes de las costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los apelados Herederos de D. Juan Martín Romero, extiendo y firmo la presente.

Huelva, 12 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054714-1